

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 85/2013**

**VISTO**

La realización - el día 23 de Setiembre - de la prueba de oposición del concurso llamado para cubrir la vacante en la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción de la Provincia de Tucumán, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Dres. Daniel Horacio Obligado y Adrián Norberto Martín han sido designados como miembros del jurado que evaluarán las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los referidos jurados han confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Buenos Aires, el día 21/10/2013, regresando a la provincia mencionada el día 23/10/2013, a los fines de reunirse con el restante miembro del Jurado con el objeto de aunar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante en la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción de la Provincia de Tucumán.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Dres. Daniel Horacio Obligado y Adrián Norberto Martín en Tucumán.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Traslados vía aérea Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires.
- 2) Alojamiento los días 21 y 22/10/2013.
- 3) Viáticos de \$ 1.758.- por persona y por día (un día).

Por ello,


**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**


Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados vía aérea, viáticos, gastos de alojamiento y demás considerados, de los Dres. Daniel Horacio Obligado y Adrián Norberto Martín sean atendidos por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372 – Viáticos, Importe: \$ 3.516.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

*ante mi doy fe*  
  
Dr. Fabricio Falcucci  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA